

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Viernes, 4 de julio de 1975

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 151

SE PUB

ODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Pala

a Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

Boletín Oficial dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 5.205

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

0

a

0

n

ta

e-

e.

Esta Corporación provincial celebrará sesión extraordinaria del Pleno el día 4 del corriente mes, a las trece horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de julio de 1975. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

Núm. 5.168

Tasa reguladora de estancias y asistencias en el Hogar Provincial "Doz", de Tarazona.

Artículo 1.º La obligación al pago de la tasa que regula la presente Ordenanza nace desde el momento en que se produzca el ingreso del internado.

Art. 2.º Conforme a lo establecido en el artículo 5.º del Reglamento del Hogar "Doz" de 23 de enero de 1965, tendrán la consideración de pobres, a los efectos de exención de la tasa:

a) Las personas que, figurando incluidas en el padrón de la Beneficencia del municipio de su residencia, carezcan de familiares con obligación de alimentos y de toda clase de ingresos.

b) Los que sin estar incluidos en el padrón de Beneficencia del municipio de su residencia, acrediten de forma satisfactoria un estado de pobreza que les impida abonar la tasa que figura en la presente Ordenanza.

Art. 3.º La tasa diaria a satisfacer por los internados estará determinada en la forma siguiente:

a) Si la persona ingresada tiene familiares con obligación de alimentos abonará 100 pesetas por día de estancia

b) Si careciese de familiares con obligación de alimentos, conforme a lo establecido en los artículos 144 y siguientes del Código Civil, pero dispusiese de ingresos propios, procedentes del Estado, municipio, mutualidades o de cualquier organismo de carácter público o privado, abonará en concepto de estancias las dos terceras partes del importe a que asciendan aquéllos, sin que esta retención supere en ningún momento la tasa establecida en el apartado precedente.

En todo caso siempre se le respetará al internado un mínimo de 500 pesetas para atenciones particulares.

Art. 4.º Cuando la persona ingresada padezca gran invalidez y, en consideración a la misma, tenga que estar asistida en las salas destinadas a enfermería, la tasa a satisfacer será la siguiente:

a) Si tiene familiares con obligación de alimentos abonará 130 pesetas por día de estancia.

b) Si carece de familiares con obligación de alimentos, pero dispone de ingresos propios, abonará la cuantía establecida en el apartado anterior b) del artículo 3.°, incrementada en un 25 % sin perjuicio de respetarle el mínimo señalado para atenciones particulares.

Art. 5.° Las tasas establecidas en los artículos precedentes podrán ser minorizadas por la Diputación cuando las situaciones económicas de los familiares solicitantes del ingreso así lo aconsejen y, en todo caso, siempre previa la correspondiente petición por el interesado obligado al pago, quien deberá justificar su estado de necesidad.

Art. 6.º Cuando existan familiares con obligación de alimentos, la petición de ingreso vendrá cursada por uno solo, quien a su vez vendrá obligado a comprometerse por escrito, con la Diputación, al pago de la tasa que le fuese fijada.

Art. 7.° Los familiares del internado están obligados a ingresar en el Hogar "Doz" todos los beneficios sociales que por aquél perciban, así como los ingresos procedentes de bienes patrimoniales que sean propiedad de aquél.

Art. 8.° Si el internado dispone de ingresos propios, pero además cuenta con familiares determinantes de alimentos, éstos abonarán tan sólo la diferencia que falte para cubrir la tasa de pesetas 100 diarias, una vez aplicada la escala del apartado b) del artículo 3.°

Art. 9.º Los internados que sean beneficiarios del Fondo Nacional de Asistencia Social satisfarán las cantidades que vengan determinadas por la Ley reguladora de dicho fondo.

Art. 10. Cuando el pago de la tasa corra por cuenta de la Organización Nacional de Ciegos de España, por tratarse de afiliados a la misma, abonará 80 pesetas diarias.

Art. 11. A los efectos de garantizar el pago de la tasa por los familiares

del internado, éstos vendrán obligados a constituir un depósito en metálico equivalente al importe de una mensualidad, en el momento de producirse su ingreso en el establecimiento. Este depósito será devuelto cuando se produzca la baja del internado y siempre que éste se halle al corriente en el pago de las estancias causadas.

Art. 12. El pago de la tasa deberá efectuarse dentro de la primera quincena del mes siguiente al vencimiento de la obligación, en las oficinas administrativas del Hogar "Doz", servicio de asistencia social.

Art. 13. Todo descubierto motivará el oportuno requerimiento oficial al pago, con advertencia de que si transcurren diez días sin efectuar el ingreso se producirá la baja automática del internado, el cual será reintegrado al domicilio de su procedencia con cargo al familiar obligado al pago de las estancias. Todo ello sin perjuicio de aplicarle el procedimiento de apremio a que hubiere lugar.

Art. 14. Cuando el pago de la tasa corra por cuenta de alguna Corporación de Derecho público, su cobro se realizará directamente por la Depositaría provincial.

Art. 15. Cuando los internados del Hogar "Doz" que vengan abonando la tasa, por razones de enfermedad tengan que ser trasladados al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, el importe de las estancias en dicho centro hospitalario no podrán ser superiores a las que estuviesen satisfaciendo en aquél.

Art. 16. El pago de las estancias que se produzcan por la aplicación del artículo anterior será hecho efectivo con cargo al presupuesto de gastos del Hogar "Doz".

Art. 17. Todos los meses, la Dirección del Hogar "Doz" remitirá a la Intervención de Fondos Provinciales, con el conforme del Diputado - Delegado, relación nominal de lo recaudado por la tasa, practicándose al mismo tiempo su ingreso en la Depositaría provincial.

Disposiciones transitorias

Primera. Los residentes del Hogar "Doz" que, a la fecha de entrada en vigor de la presente Ordenanza, vengan satisfaciendo cantidades inferiores a las establecidas, serán regularizadas mediante el incremento que corresponda a cada una, fraccionando las diferencias que tengan que abonar en dos semestres consecutivos.

Segunda. La Dirección del Hogar "Doz" queda autorizada para formalizar los oportunos requerimientos a los familiares de los internados en orden al cumplimiento de lo anteriormente establecido.

Disposición final

Los residentes del Hogar "Doz" estarán facultados para hacer donativos voluntarios al establecimiento, siempre que los mismos manifiesten que su liberalidad tiene como fin mejoras asistenciales de carácter personal. Los ingresos que se obtengan por este sistema deberán ser ingresados en una cuenta especial de valores independientes del presupuesto provincial, en la Depositaría provincial, a disposición de la Dirección del Centro, y su administración requerirá, en todo caso, la conformidad del Diputado-Delegado.

Vigencia. — Esta Ordenanza entrará en vigor el día 29 de abril de 1975, fecha de aprobación de la misma por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de Zaragoza y regirá sin interrupción hasta tanto se acuerde su modificación o derogación total o definitiva.

El acuerdo de implantación de esta exacción y su Ordenanza reguladora fue tomado y aprobado por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza en sesión plenaria celebrada el día 24 de mayo de 1975.

Zaragoza, 5 de junio de 1975. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

Núm. 5.193

Por acuerdo plenario de 26 de abril de 1975, esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación: Concurso para la adquisición de aparatos con destino al servicio de lavandería del Hospital provincial Psiquiátrico de Calatayud.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el mencionado pliego al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 16 de junio de 1975. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

Núm. 5:169

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en su sesión ordinaria del día 21 del actual mes.

Acta anterior. — Fue leída el acta de la sesión ordinaria del día 24 de mayo último, así como el acta de la sesión extraordinaria de la misma fecha.

Excusas de asistencia. — Excusaron su asistencia los ilustres señores Bribián, Ricart, Sesé, Escalona y Pardos.

Asuntos de despacho oficial y de la Presidencia. — La Corporación quedó enterada de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el pasado mes de mayo.

Fijación de fecha y hora para celebrar sesión ordinaria del Pleno corporativo. — A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 17 de julio para celebrar sesión ordinaria, a las trece horas.

Orden del día

Comisión de Gobierno

Informar favorablemente el proyecto de supresión del Juzgado de paz de Fuencalderas y su incorporación al de Biel.

—Proyecto de convenio entre la Corporación y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja para unificar esfuerzos destinados al mayor rendimiento y aprovechamiento de los recursos hidráulicos de la provincia.

Comisión de Urbanismo, Organización del Trabajo, Sanidad y Vivienda

Quedar enterada la Corporación de la autorización concedida por el Ministerio de la Vivienda al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para llevar a cabo la revisión anticipada del Plan general de ordenación urbana de aquella villa.

—Adjudicar a don José-A. Báguena el concurso de los trabajos de actualización del estudio socio-económico de la provincia y organización de un centro de información socio-económica.

Comisión de Beneficencia

Conceder autorización para promover el oportuno expediente de adopción de un menor procedente del Instituto provincial Materno-Infantil.

—Conceder autorización para promover el oportuno expediente de adopción de un menor procedente del Instituto provincial Materno-Infantil.

Comisión de Agricultura

Acordar el ejercicio de acciones judiciales contra don José-María Lezcano por daños causados en finca propiedad de la Corporación sita en el camino del Vado.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

fe-

on

ri-

os.

la.

dó

cia

os

es

ite

10-

n

is-

za-

Ia

ro

-מנ

ns-

10-

ju-

ez-

-0

el

Conceder al Ayuntamiento de Daroca una subvención de 125.000 pesetas para sufragar los gastos extraordinarios de la festividad del Corpus Christi.

Comisión de Obras Públicas

Aprobar la adquisición de cuatro camiones basculantes destinados a la Sección de Vías y Obras provinciales, que están incluidos en el Plan ordinario de conservación de caminos vecinales

—Aprobar la adquisición de dos microbuses que están incluidos en el Plan ordinario de conservación de caminos vecinales y carreteras provinciales de 1975.

—Resolver el contrato de suministro de señales de tráfico adjudicado a "Nicsa".

—Aprobar la adquisición de un rodillo vibrante por un importe de pesetas 800.000, destinado a la Sección de Vías y Obras provinciales, incluido en el Plan ordinario de conservación de caminos vecinales y carreteras provinciales de 1975.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar la cuenta de caudales del primer trimestre de 1975.

—Aprobar cuenta general del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado del ejercicio de 1974.

—Aprobar cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1974.

—Aprobar cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1974.

 Aprobar cuenta de administración de patrimonio del ejercicio de 1974.

Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Tarazona la cantidad de 289.638 pesetas a cuenta de la subvención para obras de pavimentación de la calle del Conde.

—Abonar al Ayuntamiento de Aniñón la cantidad de 225,000 pesetas a cuenta de la subvención para obras de reparación de la Casa Consistorial.

—Abonar al Ayuntamiento de Cadrete la cantidad de 366.388 pesetas a cuenta de la subvención para obras de distribución de aguas y saneamiento.

—Abonar al Ayuntamiento de Cariñena la cantidad de 122:910 pesetas a cuenta de la subvención para obras de Centro sanitario subcomarcal.

—Abonar al Ayuntamiento de Pedrola la cantidad de 108.311 pesetas a cuenta de la subvención para obras de abastecimiento de aguas.

—Abonar al Ayuntamiento de Sierra de Luna la cantidad de 242.799 pesetas a cuenta de la subvención para obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento.

—Abonar al Ayuntamiento de Biota la cantidad de 370.000 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención para obras de alumbrado público de carretera y barrios de la Magdalena y Tejería.

—Abonar al Ayuntamiento de Biota la cantidad de 125.000 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención para obras de pavimentación de calles (segunda fase).

—Abonar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros la cantidad de pesetas 300.000 en concepto de liquidación final de la subvención para obras de alumbrado público en el barrio de La Llana.

—Abonar al Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo la cantidad de 225.000 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención para obras de alumbrado público.

—Abonar al Ayuntamiento de Añón de Moncayo la cantidad de 320.000 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención para obras de alumbrado público.

—Abonar al Ayuntamiento de Alconchel de Ariza la cantidad de pesetas 175.000 en concepto de liquidación final de la subvención para obras de conducción de agua (primera fase).

—Abonar al Ayuntamiento de Alborge la cantidad de 80.000 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención para obras de alumbrado público en dicha localidad.

—Abonar al Ayuntamiento de Lucena de Jalón la cantidad de 34.998 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención para obras de reparación del cementerio municipal.

—Abonar al Ayuntamiento de Lucena de Jalón la cantidad de 49.500 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención para abastecimiento de agua al parque municipal.

—Abonar al contratista "Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro", S. A., la cantidad de 82.986 pesetas correspondientes a la certificación 5-B de obra realizada en las del proyecto modificado de precios del de distribución y saneamiento de Lucena de Jalón (Plan Jalón).

—Abonar al contratista don José-Luis Adiego Navarro la cantidad de pesetas 627.704, importe de la certificación 8-B de obra realizada en las de proyecto modificado de precios del de distribución y saneamiento de Mara (Plan Jalón).

—Abonar al contratista don Carmelo Pellicer Rodrigo la cantidad de pesetas 269.711,39, importe de la certificación número 5 de obra ejecutada en las de distribución de agua y saneamiento de Cubel.

—Abonar a "Hidroconstrucciones", sociedad anónima, la cantidad de pesetas 826.170, importe de la certificación número 23-B de obra ejecutada en las de abastecimiento que integran el II grupo del Plan nacional.

—Abonar a la "Real Compañía de Canalización y Riegos" la cantidad de pesetas 180.066, importe de la certificación 9-B de obra ejecutada en las de abastecimiento, distribución y saneamiento de Carenas y Morés (Plan Jalón).

—Abonar a don José L. Adiego la cantidad de 271.284 pesetas, importe de la certificación número 9-B de obra realizada en las de distribución de agua y saneamiento en Mara (Plan Jalón).

—Abonar al contratista don Hilario Moreno Barrio la cantidad de pesetas 127.482, importe de la revisión de precios en las obras de distribución de aguas y saneamiento de Pozuelo de Aragón.

—Aprobar el proyecto, pliego de condiciones técnico-facultativas y pliego de condiciones económico-administrativas de las obras de ordenación y pavimentación de calles de Brea de Aragón, convocando la pertinente subasta.

—Elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de pavimentación de calles en Muel.

—Conceder al Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca un préstamo de 1.000.000 de pesetas para obras de pavimentación, a reintegrar en cinco años.

—Conceder al Ayuntamiento de Ateca un préstamo de 300.000 ptas para las obras de pavimentación de la calle del Matadero, a reintegrar en cinco años.

—Conceder al Ayuntamiento de Belchite un préstamo de 750.000 pesetas para obras de pavimentación de calles a reintegrar en cinco anualidades.

—Conceder a los Ayuntamientos de Moros, Villarroya de la Sierra y Villalengua distintas moratorias en el pago de préstamos de la Caja de Créditos de Cooperación.

Comisión de Patrimonio

Aceptar la donación de un vehículo marca "Renault-R-12", ambulancia, con destino al Hospital Psiquiátrico.

—Aprobar la adquisición de ciento noventa y siete acciones del Banco Zaragozano. —Aprobar la adquisición de siete nuevas acciones de "Sevillana de Electricidad".

—Aprobar la adquisición de noventa acciones de "Sevillana de Electricidad".

—Aprobar la adquisición de doce acciones de la "Compañía General de Inversiones".

—Aprobar la adquisición de una acción de "Hispamersa".

—Adjudicar en arrendamiento los pisos segundo derecha de la casa 5-C y tercero izquierda de la casa 5-B, ambos de la calle del Doctor Fleming, viviendas de protección oficial propiedad de la Corporación.

—Ejercitar acciones judiciales de resolución del contrato de arrendamiento del local comercial número 4 de la casa 28-A del paseo de María Agustín, por falta de pago de su arrendatario.

—Ejercitar acciones judiciales de resolución de contrato de arrendamiento contra el inquilino del piso tercero izquierda de la casa número 83 de la calle de San Pablo, por falta de pago.

—Ejercitar acciones judiciales contra el inquilino del piso segundo derecha de la casa número 83 de la calle San Pablo, por falta de pago.

—Ejercitar acciones judiciales sobre resolución de los contratos de arrendamiento contra don Luis Laviña, inquilino del piso cuarto, y don Jesús Ibarra, arrendatario del local bajo, ambos de la casa 117 de la calle de Boggiero, los cuales no ocupan la finca.

Comisión de Personal y Seguridad Social

Quedar enterado del Pleno corporativo de la obtención del visado de la Dirección General de Administración Local y referente a la amortización de ocho plazas de músicos de la Banda provincial.

—Designar con carácter interino a don Juan-Ignacio Larraz Plo como Jefe provincial del Servicio de Extinción de Incendios, y la asignación de sus retribuciones, y solicitar el visado del Excelentísimo señor Gobernador civil a las mismas, si procede.

—Autorizar al Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación para que provea la contratación interina de las plazas del Servicio Provincial de Incendios.

—Acceder a la petición de don Ramón Blasco Trasobares y su reincorporación a la plaza de administrativo con efectos de 1.º de julio de 1975.

—Acceder a la solicitud de don Carlos Royo-Villanova y Segura y rescindir el contrato que le une a esta Corporación como economista, con efectos de la fecha del presente acuerdo.

—Concesión de menciones honoríficas a funcionarios y empleados que llevan más de treinta y cinco años de servicio efectivo a la Corporación.

—Renovar en sus propios términos el contrato administrativo de prestación de servicios con doña María Josefa Gil Corredera como técnico de la Administración General de la Corporación.

—Regular la cantidad que perciben los subalternos de plantilla por asistencia a los actos corporativos.

—Aceptar como título profesional el presentado por don Manuel Gozalo Gracia y acceder a su petición de clasificación solicitada.

—Desestimar la petición formulada por don Maximino Sánchez del Río por no ser esta Corporación competencia para el reconocimiento solicitado.

—Quedar enterado el Pleno corporativo del visado otorgado por el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia a la modificación de los artículos 30, 33 y 35 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial a Funcionarios.

Comisión conjunta de Hacienda y Personal

Adecuación y reajuste de las remuneraciones del Director y músicos de la Banda provincial a la vista de los nuevos coeficientes asignados por la Dirección General de Administración Local

—Declaración de urgencia del expediente siguiente: Establecimiento en Calatayud de un Centro Asociado Regional de la Universidad a Distancia, cuyo ámbito territorial comprenda las provincias de Huesca, Teruel, Soria, Logroño y Zaragoza.

—Declaración de urgencia del expediente siguiente: Autorizar al Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación para que provea la contratación de las plazas de la Oficina Técnica Comarcal de Calatayud.

—Declaración de urgencia del expediente siguiente: Acordar la concesión de trêinta becas de 15.000 pesetas cada una, con destino a los comedores dependientes de la Universidad de Zaragoza.

—Declaración de urgencia del expediente siguiente: Aprobar la declaración de urgencia de las obras de construcción de una columna vertical de dos servicios sanitarios en las Salas "Hermanas Alicante" y "Don Fernando el Católico", del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Declaración de urgencia del expediente siguiente: Realizar las obras de captación de aguas subterráneas en la localidad de Zuera, encomendándose este trabajo al Servicio Geológico Provincial, para la creación de un Parque comarcal.

Ruegos y preguntas.

SECCION QUINTA

Núm. 4.969

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el "quórum" previsto en artículo 311 de la Ley de Régimen Local, lo siguiente:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la adquisición de vestuario con destino a diferente personal municipal y Servicio de Incendios, con un presupuesto total de 4.494.831 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de junio de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 5.117

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso, el suministro de diverso material topográfico con destino a la Dirección de Vialidad y Aguas, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 385.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propieda-

des de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

pe-

de

la

ro-

lue

en

ha

en

Lo-

a

ndi-

rso

ua-

nu-

un

tas.

del

cio

las

en-

ite,

de

da-

un

tar

este

la

ter-

ita-

53.

El

en

ha

epde

nte

ma-

Di-

un

en

del

cio

las

en-

nte,

de

da-

Zaragoza, 12 de junio de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 5.118

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1975, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de adjudicación del arrendamiento de los servicios evacuatorios públicos situados en los jardines de la fachada posterior de la Lonja, por un plazo de diez años.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de junio de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 5.119

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de herramientas y maquinaria con destino a los talleres municipales y brigada de albañilería de la Dirección de Arquitectura, con un tipo de licitación, en baja, de pesetas 454.283'80.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de junio de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 5.110

"Comercial Rafer", con domicilio en calle Bolonia, núm. 12, ha solicitado de esta Exema. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de un equipo de medición de la demanda biológica de oxígeno (DB05), con destino a la estación potabilizadora aguas Casablanca.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 20 de junio de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil

Núm. 5.111

"Financiera Mecánico Eléctrica", sociedad anónima ("Fimesa"), con domicilio en Madrid, calle Federico Salmón, número 11, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de un autobomba - tanque de segunda salida con destino al Servicio de Incendios.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 20 de junio de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.112

"Casa Roymon", con domicilio en calle Escuelas Pías, número 3, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de reparación de la calefacción en el colegio nacional "María Díaz - Buen Pastor".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propieda des de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 20 de junio de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil

Núm. 5,113

"Corviam", S. A., con domicilio en avenida de Navarra, número 45, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de reperfilado y pavimentación de las calles Eva Duarte, Huesa y otras.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncic oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 20 de junio de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.114

"Corviam", S. A., con domicilio en avenida de Navarra, núm. 45, ha solicitado de esta Exema. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de reperfilado y pavimentación de las calles Obispo Paterno, San Benito, San Eloy y otras.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo deter-

minado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 20 de junio de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.115

"Corviam", S. A., con domicilio en avenida de Navarra, número 45, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de reperfilado y pavimentación de las calles Séneca (puente ferrocarril), Gallart, Newton y otras.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 20 de junio de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.116

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., con domicilio en avenida Fernando el Católico, número 55, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de reparación de barandilla en el puente de Piedra, quinto arco.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 20 de junio de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil Núm. 5.146

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A. T. 62-75).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a petición de don Luis Aguilar Cristóbal y hermanos, con domicilio en Ateca, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación con su acometida en Ateca, carretera N-II, kilómetro 220, destinado a servicio de cámaras frigorificas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida aérea trifásica a 15 KV, de 17 metros de longitud, derivada de la línea "SET Ateca - CT Plaza".

Centro de transformación tipo caseta, provisto de transformador trifásico de 100 KVA a 15.000 / 380 · 220 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966 antes citado

Zaragoza a 25 de junio de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.147

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. (A. T. 60-75).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a petición de don Marcelino Alceda Bobé ("Aridos Alceda"), con domicilio en Zaragoza (avenida de la Jota, 44, escalera derecha, 7.º), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión y un centro de transformación para planta de clasificación de áridos en término muni-

cipal de Zuera, a la altura del kilómetro 26,7 de la carretera de Zaragoza a Francia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

19

E

M

ci

ci

to

de

de

gi

ti

ne

00

m

te

se

16

Pr

no

tra

de

ci

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Marcelino Alceda Bobé ("Aridos Alceda") la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito a 10 KV, previsto 15 KV, de 140 metros de longitud, derivada de la existente de "ERZ", para Zuera.

Conductores Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón armado.

Centro de transformación tipo caseta, provisto de transformador trifásico de 200 KVA a $9.500-16.400\pm5\cdot10$ % / 230-133 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 25 de junio de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.148

Dirección General de la Vivienda

Pliego de cargos que, como consecuencia del expediente sancionador número 805 del año 1969, se formula a don Gregorio González Fernández, conforme a lo regulado por el artículo 161 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que, de no contestarlo en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente. Cargo primero. Que como propietario de la vivienda sita en Infanta Eulalia, número 5 (barrio de Anaca, en Irún, Guipúzcoa), acogida a la legislación de Casas Baratas y calificada definitivamente por Orden de 27 de febrero de 1945, alquiló la citada vivienda a don Rafael Burgos Muñoz, por renta superior a la legalmente autorizada.

ne• oza

re-

tu-

66,

66,

de

39.

in-

Mi-

a

en-

eda

ión

pú-

en-

la

for-

ıla-

de

de

ca-

iito

me-

xis-

me-

y

eta,

de.

10/

ida

ndi-

sta-

de

de

uez

ise-

nú-

don

me

del

ción

pajo

tar.

s, a

ica-

ite,

Cargo segundo. Existencia de humedades en la repetida vivienda.

Madrid, 22 de mayo de 1975. — El Instructor, Enrique Belda Parra. — Es copia: El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.149

De orden del Instructor, por el presente oficio se notifica a don Angel Solano Gascón (avenida de Navarra, 12 y 14, Zaragoza) que, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Director general de la Vivienda, como consecuencia de denuncia formulada por doña María-Isabel Martín Hilario, se ha iniciado la incoación de expediente sancionador bajo la signatura de referencia 53 de 1974, conforme a lo dispueste en el capítulo II, título VI de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y por la Sección 3.ª del capítulo VII (artículos 157 y siguientes) del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, habiendo sido designados, respectivamente, Instructor y Secretario del mismo, doña Mercedes Iglesias Martínez y señorita Carmen Pinillos Hermo-

Asimismo, notifícasele el adjunto pliego de cargos que se imputan, concediéndosele para contestarlo un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de su notificación.

El Secretario de las actuaciones, Carmen Pinillos.

Pliego de cargos

Que, como consecuencia del expediente sancionador número 53 del año 1974 se formula a don Angel Solano Gascón, conforme a lo regulado por el artículo 161 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que, de no contestarlo en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

Cargo único. Que como promotor de la finca acogida a la legislación de Viviendas de Renta Limitada - Subvencionada, sita en la calle Domingo Ram, números 63 y 65, de Zaragoza, amparada por el expediente de construcción Z-VS 405 de 1964 y calificada definitivamente el 25 de abril de 1966, la construyó de tal forma que se apreciaron deficiencias consistentes en humedades.

Madrid, 30 de mayo de 1975. — El Instructor, Mercedes Iglesias. — Es copia: El Secretario, Carmen Pinillos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.151 JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado por Su Señoría en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 603 de 1975, seguido a instancia de don Gonzalo Casanova Serrano, representado por el Procurador señor Giménez Montañés, contra el súbdito francés Michel Steunou y contra la entidad aseguradora francesa "Macit", en ignorado paradero.

Y para que sirva de emplazamiento a Michel Steunou y al representante legal de "Macif", para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en los presentes autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número I de los de Zaragoza, personándose en forma, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 5.150 JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 541 de 1975, se tramita procedimiento de declaración de herederos "ab intestato" de Luis Carreras Sans, fallecido sin testar el día 26 de noviembre de 1974, en estado de célibe, en Zaragoza, natural de Arbeca (Lérida), solicitando la herencia del causante sus sobrinos José y Josefina Blasco Carreras, Jaime Carreras Solé y José Carreras Solé,

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren con igual o mejor derecho a dicha herencia comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho conviniere y en un plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.155 JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de julio de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de desahucio número 12 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de doña María-Angeles Vadillo Castrillo, contra don Juan-Luis Irazusta Adarraga, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Setenta sillas madera, asiento anea; en 7.000 pesetas.

Dos lámparas techo, forja hierro, seis brazos cada una; en 3.000 pesetas.

Taquillón madera color nogal, tres cajones; en 2.000 pesetas.

Dos lámparas pared, forja hierro, dos apliques cada una; en 1.500 pesetas.

Mueble estantería, madera color nogal; en 5.000 pesetas.

Una estantería metálica, cinco elementos; en 1.000 pesetas.

Cinco estanterías metálicas pequeñas; en 2.500 pesetas.

Mesita pequeña, con patas metálicas; en 500 pesetas.

Carro servicio, metal y formica; en 1.000 pesetas.

Dos botelleros frigoríficos, chapa acero inoxidable, con dos puertas correderas; en 16.000 pesetas.

Dos fregaderos acero inoxidable; en 2.000 pesetas.

Dos botelleros frigoríficos "Kelvinator"; en 20.000 pesetas.

Un botellero frigorífico "Vedereca"; en 10.000 pesetas.

Un acuario 2 por 0,70 metros aproximadamente; en 3.000 pesetas.

Cuatro maceteros pequeños, piedra, rectangulares; en 1.000 pesetas.

Un macetero piedra, mayor que los anteriores; en 500 pesetas.

Un macetero piedra, redondo; en pesetas 500.

Dos aparatos luz, reflectores; en pesetas 500.

Un aplique de luz, de tres globos; en 300 pesetas.

Cuatro botellas de gas propano; en 8.000 pesetas.

Una cocina industrial; en 10.000 pesetas.

Total valoración, 95.300 pesetas.

Bienes en poder de don Valentín Sorolla Calvete (calle San Félix, núm. 2, tercero).

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 5.162 CALATAYUD

Don Luis Alvira Zubía, Auxiliar en funciones de Secretario habilitado del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 349 del pasado año 1974, por el hecho de daños en accidente de tráfico, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 19 de junio de 1975. — Vistos por el señor Juez comarcal de esta ciudad y su demårcación, don José-María Monteagudo Roch, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, en virtud de

atestado de la Guardia Civil de Tráfico, y como perjudicado el Estado, en su Jefatura de Carreteras de Zaragoza, y María Queralt Casals Pol, y como denunciado, Antonio Sánchez Sánchez, vecino del Principado de Andorra (Escaldes), por daños en accidente de tráfico, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Sánchez Sánchez, cuyas circunstancias constan en autos, como autor responsable de la falta de que ha sido acusado, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con arresto personal sustitutorio de cuatro días caso de no abonarla, y a las costas del juicio, y a que indemnice al Estado en su Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza en la cantidad de 1.155 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Firma ilegible". (Rubricado).

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el día de su fecha, de que doy fe. — Luis Alvira. (Rubricado).

Para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Sánchez y Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Calatayud a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Luis Alvira. — Visto bueno: El Juez comarcal, José-María Monteagudo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.179

NOTARIA
DE DON ANTONIO IZQUIERDO
D A R O C A

Don Antonio Izquierdo Rozalén, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Daroca, y sustituto legal de la Notaría de Calamocha, por vacante;

Hace saber: Que en esta Notaría y por don Gregorio Ballestín Agustín, Presidente de la Comunidad de Regantes en formación de la Acequia Gracia-Alcaire, con sede en Daroca, he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho a un aprovechamiento de aguas públicas, adquirido por prescripción y con las características siguientes:

Derivación de aguas del río Jiloca, en término de Báguena, para riego de 78 áreas, en término de Báguena (Teruel); 36 hectáreas 26 áreas 46 centiáreas, en término de San Martín del Río (Teruel); 29 hectáreas 89 áreas 37 centiáreas, en término de Villanueva de Jiloca (Zaragoza), y 31 hectáreas 91 áreas 28 centiáreas, en término de Daroca (Zaragoza), y para usos domésticos de la finca sita en término de Daroca, denominada "Torre del Pilar" o "Torre Campillo", propiedad de don Rafael Esteban Abad, todo ello mediante la acequia llamada de Gracia-Alcaire.

Las aguas así derivadas se usan para riego, y, además, para los usos domésticos mencionados.

No se ha aforado el volumen de agua aprovechable, pero siempre ha sido suficiente para las finalidades expresadas.

La utilización de las aguas públicas mediante este aprovechamiento ha tenido lugar ininterrumpidamente en todas las épocas del año, y data de tiempo inmemorial, y, por supuesto, desde hace más de veinte años.

en

da

G

en

qu

qu

"I

re

bl

di

E

d

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, para que, dentro de los treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

En la ciudad de Daroca a 27 de junio de 1975. — El Notario, Antonio Izquierdo.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal,

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones